

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

52294 VIGO

Edicto

Doña MARÍA LUISA SÁNCHEZ GARRIDO, la Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra, con sede en Vigo,

Hago saber:

Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número, SECCION I DECLARACIÓN CONCURSO 274/2019, seguida en este Juzgado, se ha dictado con fecha veintiuno de noviembre de 2019, Auto acordando lo siguiente:

1.º Declarar el concurso voluntario abreviado de la entidad deudora GALIVIGO HOSTELERÍA, S.L., con CIF B-27826031, cuyo centro de intereses principales lo tiene en la calle Urzaiz, núm. 5 de Vigo (Pontevedra).

2.º Abrir la fase de liquidación del concurso a petición de la deudora.

3.º La suspensión de las facultades de administración y disposición de la concursada sobre su patrimonio, siendo sustituida por la Administración concursal.

4.º Se declara disuelta la entidad GALIVIGO HOSTELERÍA, S.L., con CIF B-27826031.

5.º Se ha designado, como Administrador Concursal al abogado D. IAGO FARIÑAS VALIÑA con DNI 44453590H, domicilio en Edificio Torre Ourense, Curros Enríquez núm. 1, 2.º A y B, 32003 de Ourense, teléfono 988374708/988374709 fax 988374709, y e-mail concursogalivigo@jurista.es

5.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal (LC), a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

6.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 de la LC).

Vigo, 21 de noviembre de 2019.- La letrada de la Administración de Justicia, María Luisa Sánchez Garrido.

ID: A190068533-1